REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GWAC/GAGV/FMGR/JPET/FCC/igg

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. El Ordinario Nº 173 del Director de la Escuela Guindo Alto al Director Municipal de Educación, el cuál autoriza la compra de **servicio de transporte**.
- 3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 221 de fecha 28.01.2019.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela Guindo Alto.
- 2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017 FAEP 2018 Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO Nº 290

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2019 -ESCUELA GUINDO ALTO".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM, el Director DAEM y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico del servicio será el Director de la Escuela Guindo Alto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

LIDADO

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

AS

JSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

C. c.: - Alcaldía - DAEM

(01) (01)

- Transparencia

SECRETARIO

(01)